

BASES DE CONCURSO
“GANA UN QUITASOL CON FANTA”

1. ORGANIZADORES.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A., Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante “**Andina**”; y **DELIVERY TECHNOLOGIES SpA**, Rol Único Tributario número 76.403.058-3, representada por don **Juan Pablo Cuevas Dauvin**, cédula de identidad número 13.971.122-K, ambos domiciliados para estos efectos en Andrés Bello número 2687, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “**Cornershop**”, y conjuntamente con Andina, los “**Organizadores**”, han organizado un concurso denominado “**GANA UN QUITASOL CON FANTA**”, en adelante el “**Concurso**”, aplicable a todos los locales adheridos del canal moderno (supermercados), específicamente las cadenas Jumbo, Santa Isabel, Unimarc y Líder, ubicados en la zona geográfica de las ciudades de Santiago, Antofagasta, Rancagua y La Serena, en adelante también e indistintamente, el “**Local Adherido**” o los “**Locales Adheridos**”, de acuerdo con las siguientes bases de concurso, en adelante, las “**Bases**”.

2. MECÁNICA DEL CONCURSO Y PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Los consumidores que, durante la vigencia del Concurso, es decir, entre los días 8 de marzo de 2021 y 17 de marzo de 2021, compren a través de la página web www.cornershop.cl, y/o la aplicación móvil de Cornershop, en adelante la “**Página/Aplicación Web**”, al menos un (1) producto de cualquiera de las siguientes marcas participantes: Coca-Cola® Original, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Sprite®, Sprite Zero®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Nordic Mist Ginger Ale® o Nordic Mist Ginger Ale Zero®, en el formato Pet 3 litros, en adelante, los “**Productos Participantes**”, y además formen parte de la Página/Aplicación Web, en adelante, los “**Usuarios**”, estarán participando automáticamente en el sorteo de uno (1) de los dos (2) quitasoles con el logo de la marca Fanta® disponibles. Sólo participarán las compras realizadas durante el periodo de vigencia del Concurso que contengan al menos un (1) Producto Participante.

Los Productos Participantes deberán ser adquiridos a través de la Página/Aplicación Web, en alguno de los Locales Adheridos al Concurso, es decir, supermercados de las cadenas Jumbo, Santa Isabel, Unimarc o Líder, ubicados en las ciudades de Santiago, Antofagasta, Rancagua o La Serena. Cuantas más compras haga el Usuario en alguno de los Locales Adheridos a través de la Página/Aplicación Web, de al menos un (1) Producto Participante durante el periodo de vigencia del Concurso, más opciones tendrá de ganar.

El sorteo se realizará por Cornershop el día 18 de marzo de 2021, luego de las 12:00 horas, mediante un sistema completamente aleatorio y al azar, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos para participar señalados en las presentes Bases. En cuanto a los resultados, Andina se contactará con los ganadores, a fin de coordinar la entrega del premio, dentro un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha del sorteo, a través del número telefónico y/o correo electrónico registrado por el ganador en la Página/Aplicación Web. Si dentro de los diez (10) días mencionados, el ganador no responde a las comunicaciones, el premio correspondiente

se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para los Organizadores por dicho concepto, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cobrar su premio de acuerdo a lo estipulado en estas Bases de Concurso.

3. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Para poder entregar el premio, el ganador deberá firmar el acta de recibo de premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen que se adjunta en el Anexo N°2 de las Bases y además, deberá acreditar su identidad exhibiendo su cédula de identidad al momento de la entrega. En caso de no poder recibir el premio el ganador, deberá dejar un poder simple a favor de una persona mayor de edad, que recibirá el premio, quien deberá firmar el documento señalado en el Anexo N°2 y además exhibir su cédula de identidad y fotocopia de la cédula de identidad del ganador.

Los consumidores participantes autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El premio es intransferible y no podrán ser canjeados por su valor en dinero.

4. LOCALES ADHERIDOS.

El Concurso será realizado en los Locales Adheridos del canal moderno/supermercados de las cadenas Jumbo, Santa Isabel, Unimarc y Líder, ubicados dentro de la zona geográfica de las ciudades de Santiago, Antofagasta, Rancagua y La Serena. Los Locales Adheridos se encuentran individualizados en el Anexo N° 3 de las presentes Bases.

5. PREMIOS.

Los Organizadores han destinado en total dos (2) unidades de quitasoles con logo de la marca Fanta®. En virtud de lo anterior, será 1 (un) quitasol para cada persona que resulte ganadora, conforme imagen referencial contenida en el afiche publicitario del Anexo N°1 de las presentes Bases.

En total se sortearán dos (2) quitasoles con logo de la marca Fanta®, en adelante el “**Premio**” o los “**Premios**”, por tanto, habrá dos (2) ganadores distintos.

Los Premios no serán canjeables ni reembolsable por su valor en dinero, ni sustituibles por otro producto.

6. DURACIÓN.

El Concurso tendrá una vigencia desde el día 8 de marzo de 2021 al 17 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia del Concurso, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores ni de los Locales Adheridos.

7. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Ser mayor de 18 (dieciocho) años, con documento de identidad vigente.
- 3) Encontrarse inscritos en la página web y/o en la aplicación móvil de Cornershop.
- 4) Cumplir con los requisitos señalados en las presentes Bases.

No podrán participar en el Concurso los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores relacionados al Concurso. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso **“GANA UN QUITASOL CON FANTA”**. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com y <http://www.cornershopapp.com/> durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al área de servicio al cliente de Cornershop a través de <https://cornershopapp.com/es-cl/contact>. Adicionalmente, podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Peñuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago

10. PUBLICIDAD.

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar, lo cual es autorizado por los consumidores que hagan efectivo el Premio, por el solo hecho de participar en el Concurso. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar y/o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores y su grupo familiar.

El solo hecho que una persona cobre un Premio a raíz de este Concurso, habilitará a los Organizadores para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estimen conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en el Concurso descrito en estas Bases, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

11. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en el Concurso ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en el Concurso declara que libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje y uso de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 18 de abril de 2021.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir con relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los Premios.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

Los Organizadores no serán responsable por los contratiempos, fallas en el servicio, o problemas técnicos que pudieran sufrir los participantes al ingresar a la Página/ Aplicación Web para efectuar sus comprar y así poder participar.

De esta forma, cualquier virus, falla que pudiera sufrir el equipo o caída del sistema que impida realizar cualquier tipo de compra, no será en ningún caso responsabilidad de los Organizadores.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de los Organizadores, sin apelación alguna.

12. FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

ANEXO N° 1
Afiche Publicitario
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2021 AL 17 DE MARZO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. CANTIDAD DE PREMIOS: 2. PARTICIPAN PRODUCTOS MARCA COCA-COLA ORIGINAL, COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT, SPRITE, SPRITE ZERO, FANTA, FANTA SIN AZÚCAR, NORDIC MIST GINGER ALE Y NORDIC MIST GINGER ALE ZERO, FORMATO PET 3 LITROS. SOLO PODRÁN PARTICIPAR MAYORES DE 18 AÑOS Y QUIENES FORMEN PARTE DE LA PAGINA WEB WWW.CORNERSHOP.CL O DE LA APLICACIÓN MOVIL CORNERSHOP. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; Y DELIVERY TECHNOLOGIES SpA, UBICADO EN ANDRÉS BELLO 2687, PISO 12, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO COSME GOMILA GATICA, Y DISPONIBLES EN LOS SITIOS WEB WWW.KOANDINA.COM Y WWW.CORNERSHOP.CL

ANEXO N° 2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8, y **Delivery Technologies SpA**, RUT N° 76.403.058-3 (en adelante los "**Organizadores**"), el premio " _____" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha _____, con motivo del concurso denominado "**GANA UN QUITASOL CON FANTA**", (en adelante el "**Concurso**").

- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni gastos que no estén expresamente mencionados en las bases legales. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.

□ Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, y sus filiales.

□ De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

ANEXO N° 3
LOCALES ADHERIDOS

Ciudad	Cadena	Sucursal
La Serena	Jumbo	Ulriksen
Santiago	Jumbo	Portal Ñuñoa
Santiago	Jumbo	Concha y Toro
Santiago	Jumbo	El Llano
Santiago	Jumbo	Chamisero
Santiago	Jumbo	Bilbao
Santiago	Jumbo	Peñalolén
Santiago	Jumbo	Pajaritos
Santiago	Jumbo	Los Trapenses
Santiago	Jumbo	San Bernardo
Santiago	Jumbo	Independencia
Santiago	Jumbo	Portal La Reina
Santiago	Jumbo	Florida Center
Santiago	Jumbo	Chicureo
Santiago	Jumbo	Arauco Maipú
Santiago	Jumbo	Costanera Center
Santiago	Jumbo	Portal La dehesa
La Serena	Jumbo	La Serena
Santiago	Jumbo	Puente Alto
Santiago	Jumbo	Alto Las Condes
Santiago	Jumbo	Los dominicos
Antofagasta	Jumbo	Antofagasta
Rancagua	Jumbo	Rancagua
Santiago	Lider	Buenaventura
Santiago	Lider	Tobalaba
Santiago	Lider	Isabel La Católica
Santiago	Lider	La Plaza
Santiago	Lider	San Bernardo
Santiago	Lider	Mid Mall
Santiago	Lider	Santa Amalia
Santiago	Lider	Tomás Moro
Santiago	Lider	San Joaquín
Santiago	Lider	Recoleta
Santiago	Lider	Pajaritos
Santiago	Lider	Pedro Fontova
Santiago	Lider	Macul
Santiago	Lider	Puente Nuevo
Santiago	Lider	Los Dominicos

Santiago	Lider	Departamental
Santiago	Lider	Quilín
La Serena	Lider	Regimiento Arica
Santiago	Lider	Latadía
Santiago	Lider	Príncipe de Gales
Santiago	Lider	Piedra Roja
Santiago	Lider	Espacio Urbano La Dehesa
Santiago	Lider	La Reina
Santiago	Lider	Avenida Central
Santiago	Lider	Vespucio Sur
Santiago	Lider	Santa Isabel 168
Santiago	Lider	Puente Alto
Santiago	Lider	Cordillera
Santiago	Lider	Estoril
Santiago	Lider	IV Centenario
Santiago	Lider	Plaza Norte
Santiago	Lider	Oeste
La Serena	Lider	4 esquinas
Santiago	Lider	Av. Pedro de Valdivia 1885
Santiago	Lider	Rancagua 0180
Santiago	Lider	Vitacura
Santiago	Lider	José Domingo Cañas
Santiago	Lider	Apoquindo
Santiago	Lider	Gran Avenida
Santiago	Lider	Nos
La Serena	Lider	La Serena
Santiago	Lider	Quilicura
Santiago	Lider	Colina
Santiago	Lider	Irarrázaval
Santiago	Lider	Santa Rosa
Santiago	Lider	Conchalí
Santiago	Lider	Alameda
Santiago	Santa Isabel	La Florida-Av. La Florida 9385
Santiago	Santa Isabel	Pajarito Las Parcelas
Santiago	Santa Isabel	Grajales
Santiago	Santa Isabel	Las Condes-Fleming
Santiago	Santa Isabel	Colina San Luis
Santiago	Santa Isabel	Independencia-Dorsal
Santiago	Santa Isabel	La Cisterna-Gran Avenida
Santiago	Santa Isabel	Calera De Tango-Lonquen
Santiago	Santa Isabel	Maipú-Ciudad Satélite
Santiago	Santa Isabel	Las Condes-Av. Francisco Bilbao

Santiago	Santa Isabel	Las Condes-Apoquindo
Santiago	Santa Isabel	La Cisterna-Intermodal
Santiago	Santa Isabel	Portugal
Santiago	Santa Isabel	La Reina-Av. Larraín
Santiago	Santa Isabel	Huechuraba- Pedro Fontova
Santiago	Santa Isabel	Gabino
La Serena	Santa Isabel	La Serena-Balmaceda
Santiago	Santa Isabel	Peñalolén-Grecia
Santiago	Santa Isabel	Las Condes-Cantagallo
La Serena	Santa Isabel	Coquimbo-La Cantera
Santiago	Santa Isabel	Vicuña Mackenna
La Serena	Santa Isabel	La Serena - Las Compañías
Santiago	Santa Isabel	Peñalolén-Av. Tobalaba
Santiago	Santa Isabel	Almirante Riveros
Santiago	Santa Isabel	Vitacura-Pueblito Inglés
La Serena	Santa Isabel	La Serena - San Joaquín
Santiago	Santa Isabel	La Florida -Trinidad
La Serena	Santa Isabel	Aníbal Pinto
Santiago	Santa Isabel	Puente Alto - El Peñón
Santiago	Santa Isabel	Las Condes - Los Dominicos
Rancagua	Santa Isabel	Bosques de San Francisco
Santiago	Santa Isabel	Maipú-La Farfana
Santiago	Santa Isabel	Quilicura-Lo Campino
Santiago	Santa Isabel	Patio La Reina
La Serena	Santa Isabel	La Serena-Ruta 41
Santiago	Santa Isabel	Peñalolén-Consistorial
Santiago	Santa Isabel	Ismael Vergara
Rancagua	Santa Isabel	República
Santiago	Santa Isabel	La Reina-Plaza Don Carlos
Santiago	Unimarc	Irarrázaval
Santiago	Unimarc	Los Dominicos - Entrada por subterráneo
Santiago	Unimarc	Los Leones
Santiago	Unimarc	Escuela Militar
Santiago	Unimarc	Huechuraba Fontova
Santiago	Unimarc	Los Trapenses
Santiago	Unimarc	Los Militares
Santiago	Unimarc	Silva Carvallo
Santiago	Unimarc	Consistorial
Santiago	Unimarc	Grecia
Santiago	Unimarc	Francisco Bilbao
Santiago	Unimarc	Vitacura Vespucio
Santiago	Unimarc	Mirador - Ingreso por entrada oriente

Certificado de firmas electrónicas:
EBE744BC4-4E42-42B2-91B8-AF2B7543B2A9



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Jueves, 04 Marzo, 2021 09:29:06
Identificador único de firma:
211046EB-7D81-4834-80DC-307D0387B00F

Juan Pablo Cuevas Dauvin
CHL 13.971.122-K
chaq@cornershopapp.com

GMT-3: Martes, 02 Marzo, 2021 12:57:29
Identificador único de firma:
4780C263-B9EC-47E4-A61E-4E3341A4162B

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Sábado, 27 Febrero, 2021 00:50:14
Identificador único de firma:
95C7D681-7531-4DD6-9FE0-BD6721338EF8